



Expediente: 1709/22-A2

Carátula: ALDERETES RAMIRO C/ PIKA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20373116360 - BERARDINELLI, EMILIO MATIAS-DEMANDADO

900000000000 - MARANGONE, LUIS JAVIER-DEMANDADO

900000000000 - PIKA S.R.L., -DEMANDADO

23238774179 - ALDERETES, RAMIRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1709/22-A2



H105025358927

JUICIO: ALDERETES RAMIRO c/ PIKA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1709/22-A2.

San Miguel de Tucumán, Octubre de 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Juan José Rosello el 21/10/2024:

Por cumplido por el oferente con lo requerido en proveído del 17/10/2024, en consecuencia, proveo la prueba ofrecida en los siguientes términos:

ACEPTO la prueba de **EXHIBICION** ofrecida. En consecuencia, **INTIMO** a la demandada **PIKA S.R.L. en la persona de su representante legal**, para que en el término de **TRES (3) DIAS**, exhiba digitalmente la documentación solicitada por la parte actora ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 61 y 91 del CPL. **Proceda Secretaría a notificar a la demandada en su domicilio real, con transcripción de los artículos mencionados precedentemente y a adjuntar a la cédula el escrito de ofrecimiento de prueba que obra en el presente cuaderno. A tal fin, la oferente deberá presentar la movilidad pertinente si correspondiere.** MADMMG-1709/22-A2.

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.